

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de La Rioja.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura fue acreditada por Resolución CONEAU N° 71/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Nacional de La Rioja.

La carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo (DACyTAPAU) de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR) se creó en el año 1999. La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Geología, Ingeniería Civil, Ingeniería en Minas, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Hidrogeología, Licenciatura en Producción Vegetal y Veterinaria. Además, se ofrecen las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Ciencias Agronómicas, Doctorado en Ingeniería Industrial, Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua y Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 9.949 mientras que la cantidad total de estudiantes de la carrera fue de 746.

Cabe señalar que la institución manifiesta que desde septiembre de 2013 se encuentra atravesando un proceso de cambio, por el que fueron reemplazadas todas las autoridades del Rectorado, las Secretarías y los Departamentos Académicos. En ese momento, las autoridades asumieron sus cargos por un lapso de 10 meses, hasta la realización de elecciones en noviembre de 2014; mientras que las autoridades actuales asumieron sus cargos en 2015. Además, en ese marco se modificó el Estatuto de la Universidad aprobado por Ordenanza CS N° 30/2014.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público.

Desde el Estatuto de la UNLAR se definen las políticas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

Las actividades de investigación tienen como fin apoyar e incentivar la investigación básica y aplicada orientada a solucionar problemáticas concretas de la región y el país. La Universidad cuenta con la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Subsecretaría de Promoción de la Actividad Científica y Tecnológica y la Subsecretaría de Vinculación Transferencia Científica y Tecnológica, que son responsables del desarrollo de las actividades de investigación y extensión, en forma conjunta con la unidad académica.

Además, existe el Consejo de Ciencia y Tecnología, que impulsó la categorización de los docentes investigadores en el año 2015, la participación de los alumnos en el programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas y el sostenimiento de los proyectos de investigación afectados por el proceso de cambio ya mencionado (convocatoria 2013 y 2014).

La carrera de Arquitectura desarrolla las actividades de investigación en el marco del Instituto de Investigaciones Arquitectónicas (Resolución CD N° 05/08) y del Instituto de Urbanismo y Desarrollo Sustentable (Resolución N° CD 412/10), dependientes del DACyTAPAU.

En la actualidad, la institución tiene 11 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera. Estos proyectos abordan las líneas prioritarias de investigación: desarrollo sostenible propiciando la utilización de las tecnologías ambientales; preservación, recuperación y gestión del patrimonio urbano/arquitectónico y promoción de la investigación educativa para la transformación curricular continua, que toman como base lo establecido en el Plan Estratégico Departamental 2011/2015 (Resolución CD N° 339/11) y el Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera (Resolución CD N° 174/15). Se observan proyectos de investigación tales como “Evaluación de la eficiencia energética de las envolventes de viviendas sociales en la ciudad de La Rioja” y “Valoración de los Edificios Histórico – Culturales de la Ciudad de La Rioja”.

En los proyectos de investigación vigentes participan 40 docentes (43,5% del cuerpo académico) y 54 alumnos de la carrera. En relación con las dedicaciones de los docentes investigadores, un 30% cuenta con dedicaciones inferiores a las 10 horas, un

50% tiene dedicaciones entre 20 y 30 horas y un 20% posee dedicaciones superiores a las 30 horas. En cuanto a la formación de estos docentes, 12 (30%) poseen título de posgrado: 7 son especialistas, 4 son magíster y 1 es doctor. Se observa que las dedicaciones y los títulos de posgrado que poseen son adecuados para el desarrollo de la investigación en la carrera.

La divulgación de las actividades de investigación, se realiza a través de la revista UNLAR - Ciencia, así como mediante la participación en jornadas y congresos, tales como las Jornadas Científicas de la UNLAR. De los 11 proyectos vigentes, 5 informan un total de 2 publicaciones con arbitraje, 4 capítulos de libros y 13 ponencias. Los restantes 6 proyectos de investigación no presentan resultados, habiendo comenzado sus actividades 4 de ellos entre los años 2014 y 2015. En este sentido, si bien se encuentran en funcionamiento proyectos de investigación en temáticas relacionadas a la carrera, la escasa cantidad de resultados consignados no permite dar cuenta de las actividades realizadas en este marco. Por lo tanto, se considera necesario que se informe sobre las actividades realizadas en los proyectos de investigación, a fin de poder realizar una evaluación completa de los resultados y el impacto de estos proyectos.

Las políticas de extensión tienen como objetivo impulsar el acercamiento y la creación de un vínculo de colaboración entre la Universidad, las distintas instituciones gubernamentales y la sociedad en general. La Ordenanza CS N° 50/15 aprueba el Reglamento General de Extensión Universitaria, dependiente de la Secretaría de Extensión de la UNLAR, que establece la realización de convocatorias para Proyectos de Extensión Universitaria con la participación de docentes, alumnos y graduados, donde deberá presentarse la aprobación de la contraparte destinataria (productores, municipios organismos no gubernamentales, asociaciones comunitarias, entre otros). Los proyectos tendrán una duración de entre seis meses y un año, pudiendo ser prorrogados, debiendo presentarse informes parciales y finales. Además se presenta el Reglamento de Servicios Altamente Especializados a Terceros de la UNLAR (Resolución CS N° 252/15), para la realización de actividades de vinculación con sectores productivos y servicios a terceros.

En este marco el DACyTAPAU estableció las siguientes líneas prioritarias para el desarrollo de actividades de extensión y vinculación, en común con las definidas para investigación: Desarrollo sostenible propiciando la utilización de las tecnologías ambientales; Preservación, recuperación y gestión del patrimonio urbano/arquitectónico y Divulgación/Capacitación Científica.

La institución presenta 3 fichas de vinculación con el medio vigentes relacionadas con temáticas de la carrera: 1) Aportes del bosque nativo, 2) Movilidad y seguridad en moto-vehículos y 3) Programa de proyectos arquitectónicos a municipios de La Rioja - servicios de la UNLAR.

El primer proyecto se desarrolla en el marco del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias – SPU (Resolución N° 4424/14) y cuenta con la participación de 3 docentes de la carrera. El segundo cuenta con la participación de 4 docentes y está financiado por la Línea Básica del Programa Universidad y Transporte de la SPU (Resolución N° 4537/14) destinado a proyectos de investigación básica y aplicada en materia de transporte, logística, movilidad sustentable y seguridad vial. Por último, la institución informa que el tercer proyecto se encuentra a la espera de financiamiento y definiciones por parte de los municipios, habiéndose iniciado trabajos en los distintos laboratorios como proyectos de tesis, investigaciones proyectuales y propuestas de trabajos de prácticas. Se prevé la participación de 8 docentes, 3 de cuales participan en las otras actividades de vinculación informadas. Cabe mencionar que la fecha de finalización de esta actividad no fue consignada en el Instructivo CONEAU Global y que no se informa la participación de alumnos en ninguna de estos 3 proyectos.

Por otra parte, se desarrollan actividades en contacto con la comunidad en el marco de trabajos prácticos, relevamientos y otras actividades de formación práctica relacionada con la carrera. Si bien se valoran estas experiencias, se considera que en muchos casos, no necesariamente se involucran con los destinatarios reales, quedando sólo como experiencias áulicas, y no se constituyen específicamente como propuestas de extensión destinadas a la intervención de la carrera en y para la comunidad, mediante la formalización de acuerdos específicos.

En síntesis, de acuerdo con la información presentada y lo recabado durante la visita, no queda claro si todos los proyectos consignados corresponden a actividades de vinculación, extensión y transferencia con el medio. Asimismo, falta información sobre la implementación concreta de uno de los proyectos y la cantidad de alumnos que participan en el total de actividades registradas. Además, no se informa si la carrera participa en los proyectos de extensión UNLAR. Por lo tanto, se considera que no se garantiza la realización de actividades de vinculación, extensión y transferencia relacionadas con temáticas de la carrera.

La institución presenta el Reglamento de Servicios Altamente Especializados a Terceros de la UNLAR (Resolución CS N° 252/15), para la realización de actividades de vinculación con sectores productivos y servicios a terceros.

La cooperación interinstitucional se promueve mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio productivo. La institución presenta 18 convenios entre los que se destacan los realizados con la Cámara Argentina de la Construcción delegación La Rioja, el Colegio de Arquitectos y la Municipalidad del Departamento Capital de La Rioja para el desarrollo de prácticas y pasantías; así como los suscriptos con la Universidad de Firenze - Italia y la Universidad Central del Este - República Dominicana para el intercambio de alumnos.

Asimismo, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente establecidas en el Plan de Formación Docente (Resolución CDDACyTAPAU N° 133/15). Se observan los siguientes cursos, seminarios y talleres realizados: Educación basada en competencias, Metodología de la investigación, Socialización de la Ordenanza CS N° 30/14 sobre el nuevo Régimen General de Carrera Docente y Capacitación para la presentación en concursos. Además, se prevé la realización de cursos en temáticas tales como asesoramiento para docentes directores de trabajo final, evaluación educativa y pedagogía. También se realizaron las Primeras Jornadas Regionales de Arquitectura y Construcción con Tierra (declaradas de interés académico, Resolución DACyTAPAU N° 084/14).

Además, la institución otorga becas de posgrado (Ordenanza CS N° 61/15) para la realización de especializaciones, maestrías o doctorados que se desarrollan en la UNLAR o en convenio con otras universidades. Cabe mencionar que en la institución se dicta la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, en convenio con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, y la Especialización en Docencia Universitaria por convenio entre el Sindicato de Docentes de la UNLAR y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La estructura de gobierno del DACyTPAU se compone de un Decano y un Consejo Directivo con funciones resolutivas, que está compuesto por el Decano del Departamento y representantes de los distintos estamentos (docentes, estudiantes, graduados y co-docentes). A su vez, el Decanato cuenta con una Secretaría Académica, Científica y de Extensión, una Secretaría de Planificación y Autoevaluación, una Secretaría de Gestión Institucional y Asuntos Estamentarios, una Secretaría Estudiantil

y una Subsecretaría de Graduados. Además, funciona la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Directivo y la Comisión de Asuntos Académicos. Las atribuciones específicas del Consejo y cargos mencionados, están normadas en el Estatuto de la Universidad.

Sumado a ello, se creó la Comisión de Autoevaluación del Departamento (Resolución DACyTAPAU N° 029/16), que tiene como misión asesorar al Decano en la elaboración y aplicación de políticas referentes a la planificación y autoevaluación institucional.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera, un Coordinador de Carrera y un Consejo Consultivo (Resolución DACyTAPAU N° 220/15). El Reglamento Funcional de Directores de Carrera y de Consejos Consultivos Curriculares (Ordenanza CS N° 331/07), establece sus misiones y funciones. El Coordinador de Carrera es responsable del contacto directo con docentes y alumnos, así como de las cuestiones administrativas de la gestión. Según lo informado, el Consejo Consultivo es un órgano académico con funciones de asesoramiento y cooperación con la Dirección de Carrera, designado por el Decano y compuesto por un máximo de 12 miembros que representan las diferentes áreas y las agrupaciones políticas de la unidad académica. Además, participan 4 estudiantes que tienen voz pero no voto. El Consejo realiza reuniones mensuales durante el ciclo lectivo.

El Director y el Coordinador de la Carrera son profesionales de la disciplina y cuentan con 30 y 20 horas semanales de dedicación, respectivamente.

Por otra parte, cada área del plan de estudios cuenta con un Coordinador (Resolución DACyTAPAU N° 211/12).

En relación con el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, se informa que el Consejo Consultivo de la carrera creó por Acta N° 03/15 la Comisión Académica, que tiene entre sus funciones la revisión del plan de estudios y la coordinación de las reuniones de articulación horizontal y vertical entre cátedras y áreas de conocimiento. De acuerdo con lo informado, esta Comisión está compuesta por 4 docentes de la carrera y 1 estudiante.

Al respecto, se advierte que la Comisión Académica y las Coordinaciones por áreas no se están implementando como mecanismos responsables de la articulación vertical y horizontal entre cátedras y por áreas de conocimiento, así como tampoco del seguimiento y la implementación del plan de estudios. Además, la Comisión Académica no cuenta con una normativa que apruebe su creación y establezca funciones,

organización, periodicidad de las reuniones, métodos de evaluación e implementación de mejoras, entre otros. Por otra parte, si bien se consideran valiosas las acciones emprendidas en este sentido, la reciente conformación de estas instancias no permite evaluar concretamente su accionar.

Esta operatoria indefinida de reuniones de las mencionadas instancias genera inconvenientes relacionados con la posibilidad de resolver de manera satisfactoria la articulación horizontal y vertical entre las áreas y niveles, lo que produce dificultades en la construcción integral del conocimiento, que se analizan en el apartado correspondiente a plan de estudios. Por ello, se requiere especificar y poner en funcionamiento las instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios a fin de garantizar la integración horizontal y vertical de contenidos.

Se constata que las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan. La institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Se valoran positivamente las diferentes instancias que conforman el gobierno de la carrera y representan las distintas áreas del plan de estudios. En este sentido, y debido al inicio reciente de una nueva estructura de gobierno y a la falta de precisión en lo referente a los mecanismos de evaluación del plan de estudios, se recomienda fortalecer la articulación entre las distintas instancias de gestión.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 6 agentes, 3 pertenecientes al Departamento y 3 específicos de la Escuela de Arquitectura, que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Su número se considera acorde con la planta académica y la matrícula. Entre las actividades desarrolladas para la capacitación del personal de apoyo en los últimos 3 años se observa: Sismos y evacuación; Humanos con recursos: proveer herramientas para gestionar personas; Higiene y seguridad en el trabajo; COMDOC - Sistemas de Comunicación Documentales; Primera y Segunda Jornada de capacitación de incendio y evacuación; Curso de atención al público, entre otros.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los del Consorcio SIU (Guaraní, Kolla, Pilagá y Mapuche, entre otros) y sistemas propios para el procesamiento de datos, para el análisis estadístico y para el registro de los trámites de la institución. Además, el Departamento cuenta con un sitio web donde se puede

acceder a información referida a las carreras, a próximos concursos a realizarse, resoluciones, oferta de posgrados y cursos de actualización, entre otros.

Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. Además, se asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos mediante actas en la bedelía del Campus. No obstante, la institución no cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Asimismo, se presenta el Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera de Arquitectura 2015 (Resolución CD N° 174/15), que incluye objetivos generales y específicos en torno a la docencia de grado y posgrado, la gestión de la carrera, la investigación y la extensión, la gestión de la biblioteca, la gestión administrativa y el plan de obras. En estos objetivos se plantean situaciones tales como: consolidación de la planta docente; actualización y revisión del plan de estudios; reformulación e innovación de prácticas pedagógicas por cátedras y áreas; revisión y reformulación de contenidos por asignatura y área; fortalecimiento de la vinculación con el medio e incremento de la bibliografía disponible. Sin embargo, no se informa la duración del plan ni se presentan actividades concretas en función de los objetivos, así como no se establecen metas a corto, mediano y largo plazo que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Por otro lado, algunos de los objetivos establecidos en el plan corresponden a déficits que ya fueron expuestos en este apartado, por lo que resulta necesario establecer acciones específicas al respecto.

Por último, a partir del análisis de las asignaciones presupuestarias, se puede asegurar que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, Plan 2003, aprobado por Ordenanza CS N° 244/03 y su modificatoria N° 325/07, que comenzó a dictarse en el año 2004.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 4537 horas y se desarrolla en 6 años. La carrera se desarrolla en 5 niveles, equivalentes a 5 años, más otro período afectado al Trabajo Final para acceder a la titulación. El Plan 2003 se estructura en 3 ciclos de formación denominados Básico (adquisición de conocimientos y capacidades básicas e instrumentales), Intermedio (formación proyectual y técnica específica propia

de la disciplina) y Superior (orientaciones, especializaciones o integración de conocimientos y capacidades adquiridas). Los contenidos curriculares de la carrera se estructuran en las áreas Comunicación y Forma; Proyecto y Planeamiento; Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión e Historia y Teoría, presentando una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2003 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	390
Proyecto y planeamiento	1575 horas	2255
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1265
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	387
Carga horaria mínima total	3500 horas	4297

La carga horaria del plan de estudios se completa con 240 horas de los contenidos extracurriculares obligatorios Expresión Oral y Escrita e Inglés.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2003 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Área de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir de su análisis, se observa que la bibliografía especificada para las asignaturas Tecnología de la Construcción I y II y Estructuras I y II se encuentra desactualizada en títulos y ediciones. Por lo demás, se constata el correcto tratamiento de los contenidos.

Además, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos, que se realizan en el marco del espacio curricular Trabajo Final por un total de 140 horas. Se ofrecen materias tales como: Arquitectura Moderna, Crítica y Proyecto; Evaluación de Impacto

Ambiental; Negociación para Arquitectos; Marketing para Arquitectos y Construcciones en Tierra Cruda, entre otras.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2003 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		2014
Producción de obras		245
Práctica Profesional Asistida	150 horas	215
Trabajo Final		27
		Total: 242
Total Formación Práctica	700 horas	2501

Cabe mencionar que en el instructivo CONEAU Global se observa que en las horas correspondientes a la Práctica Profesional Asistida (PPA), además de las 160 horas de PPA establecida en la resolución de aprobación del plan de estudios, se asignaron 5 horas de la asignatura Estructuras II, 10 horas de Planificación y Organización de Obras, 10 horas de Diseño Estructural y 30 horas de Técnicas en Gestión Empresarial, lo que no es correcto. Se requiere corregir la información en el instructivo.

La carga horaria del cuadro precedente se completa con 675 horas de otras actividades de formación práctica de las actividades curriculares.

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículo y el perfil del egresado y se desarrollan en ámbitos adecuados. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes. A partir del análisis de los programas analíticos y de los trabajos observados durante la visita, se recomienda intensificar las actividades prácticas en las asignaturas correspondientes a Tecnologías y promover el uso de herramientas informáticas que contribuyan al fortalecimiento de las técnicas de comunicación contemporáneas en las áreas de Representación.

El Plan 2003 incluye un espacio curricular denominado Trabajo Final, que otorga la habilitación para acceder al título, y se desarrolla según las siguientes etapas: PPA, con una carga horaria de 160 horas; Capacitación en Temáticas Optativas, con una carga

horaria de 140 horas; Desarrollo Proyectual, con una carga horaria de 240 horas; y Presentación Final, con una carga horaria de 27 horas. Todas estas instancias se encuentran establecidas en el Reglamento de Trabajo Final (Resoluciones CD N° 228/12 y N° 299/14) y en el Reglamento de Capacitación en Temáticas Optativas y PPA (Resolución CD N° 128/09).

De acuerdo con los reglamentos, los estudiantes realizan las prácticas profesionales en empresas o instituciones nacionales o extranjeras, estatales, mixtas o privadas dedicadas a actividades productivas, prestatarias de servicios, científicas u otras que a juicio de la Comisión de Práctica Profesional, sean afines a su futura profesión, con las que se establece un convenio específico a tal fin. Los alumnos deben presentar un informe con las actividades realizadas y una evaluación por parte de un representante del ámbito en el que se desarrolló la práctica.

En la instancia de Desarrollo Proyectual se realiza el trabajo final, en el que los alumnos deben producir una propuesta de diseño transitando la totalidad del proceso de diseño de una obra de arquitectura de complejidad y profundidad propia del nivel y la instancia de cierre de la formación disciplinar de grado. La implementación y seguimiento de los trabajos finales está a cargo de una Comisión Supervisora de Trabajo Final.

En este marco, se constata que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes. Asimismo, los alumnos desarrollan un trabajo final de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial que resulta complementario a la práctica profesional.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos. No obstante, a partir de la observación de los trabajos presentados y las ejercitaciones propuestas, y a fin de continuar fortaleciendo la estrategia didáctica utilizada por la carrera, se recomienda contemplar una mayor complejidad y diversidad funcional y temática para las prácticas proyectuales propuestas como ejercitaciones de los talleres de Diseño Arquitectónico, para cada uno de sus niveles.

El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de

los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran establecidos en el Reglamento General de Alumnos (Ordenanzas CS N° 283/04, N° 54/15 y N° 59/15) y son conocidos por los estudiantes. Cabe mencionar que, por Resolución DACyTAPAU N° 08/13 se establece que los alumnos no pueden rendir en condición de libre las asignaturas de Taller de Diseño Arquitectónico, ya que son evaluados a partir del proceso que siguen a lo largo del año académico, en relación con el objeto diseñado.

La institución informa que la articulación horizontal y vertical de los contenidos se desarrolla mediante la generación de espacios participativos entre los responsables de las asignaturas en los distintos ciclos y áreas de formación curricular (vertical) y la interactividad áulica entre diferentes asignaturas con contenidos temáticos transversales (horizontal). Se presenta la Resolución DACyTAPAU N° 112/08 que establece la realización de Seminarios Verticales mediante talleres de articulación por área de conocimiento y el Sistema de Articulación Áulica, de integración horizontal intercátedra. Sin embargo, durante la visita se informó que esta normativa no está siendo implementada y no se pudo constatar la existencia de instancias formalizadas que promuevan mecanismos de integración horizontal y vertical de contenidos, asumiendo algunos docentes esta función en forma espontánea. Tampoco se visualizan actividades integradoras en los programas analíticos. Además, como se detalló en la Dimensión 1 de este informe, las instancias de articulación previstas entre ciclos y áreas no se están implementando.

Por todo lo expuesto, se considera necesario implementar los mecanismos que permitan la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes a fin de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de las prácticas, y potenciar criterios de integración y complejización en la construcción del conocimiento y la práctica proyectual.

3. Cuerpo académico

Los cambios ocurridos en la UNLAR a partir del año 2013, implicaron cambios en los mecanismos de selección, evaluación y promoción de la carrera docente como así también respecto de la estabilidad y continuidad de la planta docente. Las siguientes normativas comenzaron a regir en el año 2015: Convenio Colectivo de Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (aprobado por Ordenanza CS N° 042/15); Régimen General de Carrera Docente (Ordenanza CS N° 30/14); Reglamento para la Designación de Docentes Interinos y Suplentes (Ordenanza CS N° 31/14); Reglamento

General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes (Ordenanza CS N° 32/14) y las modificaciones estatutarias (Ordenanza CS N° 20/14). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 92 docentes que cubren 114 cargos de los cuales 1 es regular, 82 son interinos y 31 concursaron el cargo pero no se formalizó aún la designación. A esto se suman 10 ayudantes no graduados. Cabe mencionar que a partir de la implementación de la nueva reglamentación de ingreso a la docencia, se prevé la efectivización progresiva del cuerpo académico a través de concursos y la regularización de cargos con antigüedad superior a los cinco años.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	10	1	0	14
Profesor Asociado	0	0	2	0	0	2
Profesor Adjunto	0	8	15	0	0	23
Jefe de Trabajos Prácticos	0	10	25	0	0	35
Ayudantes graduados	0	10	8	0	0	18
Total	0	31	60	1	0	92

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	21	30	10	5	66
Especialista	0	5	8	3	0	16
Magíster	0	3	4	0	1	8
Doctor	0	0	2	0	0	2
Total	0	29	44	13	6	92

Del cuadro precedente, en relación con la formación de posgrado, se observa que de los 92 docentes de la carrera, 26 (28%) cuentan con título de posgrado: 16 (17%) son especialistas, 8 (9%) magísteres y 2 (2%) doctores. Las titulaciones son en docencia universitaria, gestión para la administración pública, higiene y seguridad y en gestión ambiental, entre otros. Además 40 docentes de la carrera se encuentran cursando estudios de posgrado: 26 la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño; 4 la Especialización en Docencia Universitaria; 3 la Maestría en Educación Superior; 2 la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano; 2 la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional - Hábitat Urbano; 2 el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo y 1 el Doctorado en Demografía. Si bien se destaca la cantidad de docentes con título de posgrado, así como el incremento previsto, se recomienda fomentar la formación en temáticas directamente vinculadas con la disciplina, con el objetivo de generar un mayor impacto en las actividades de investigación y extensión.

Por otra parte, 1 docente está categorizado por el CONICET como investigador asistente y 37 docentes (40%) se encuentran categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 en categoría I, 1 en categoría II, 1 en categoría III, 4 en categoría IV, 30 en categoría V).

En cuanto a las dedicaciones, se observa que el 21% de los docentes tienen dedicaciones superiores a las 30 horas semanales y el 68% supera las 20 horas.

Se concluye que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. La composición del cuerpo académico resulta adecuada. Asimismo, se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Además, la institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. También, se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en las actividades académicas (Resolución CS N° 252/15).

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera están establecidos en el Reglamento de Alumnos (Resolución N° CS 283/04) e incluyen la aprobación del Curso de Ingreso, no excluyente. El curso tiene como objetivo nivelar los conocimientos generales y específicos necesarios para el desarrollo de la carrera, así como introducir a

los aspirantes a los métodos de estudio y a las prácticas académicas características de la educación superior. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	108	103	123
Alumnos	711	711	746
Egresados	19	8	18

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución informa que el seguimiento académico y el análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes están a cargo de la Comisión Académica del Consejo Consultivo de la Escuela de Arquitectura y de la Comisión de Autoevaluación del DACyTAPAU. Sin embargo, como se detalló previamente, la Comisión Académica no se encuentra en funcionamiento, por lo que no puede emitirse un juicio acabado al respecto.

En relación con los mecanismos de apoyo académico la carrera cuenta con el Sistema Provisorio de Orientación y Tutorías – SPOT (Resolución DACyTAPAU N° 502/15) y con las Becas de Tutorías Académicas (Resolución Rectoral N° 298/16), dependientes del Gabinete de Asesoramiento Pedagógico y Académico del Departamento. Durante la visita a la carrera se informa que el SPOT se implementó durante el año 2015 mediante tutores ad-honorem (6 docentes, 1 egresado y 2 alumnos), para las asignaturas Matemática, Física y Química del ciclo básico. Durante el año 2016, se continuó con las tutorías en las asignaturas Matemática y Física y se prevé la reevaluación del SPOT a fines del ciclo 2016 con el objetivo de realizar la planificación del siguiente año lectivo.

Asimismo, cabe destacar que, ante la detección de problemas en la regularización de las asignaturas Estructuras I y II, la institución implementó una tutoría online específica para estas materias a través del aula virtual EVAUNLAR (Resolución DACyTAPAU N° 241/13). A partir de ello, se pasó de un promedio de regularización del 37% para el período 2008-2012, al 52% en el año 2015. También se desarrollan tutorías académicas para la asignatura Sistemas de Representación. Dados los resultados obtenidos en el caso de las asignaturas Estructuras, se recomienda continuar

fortaleciendo estos mecanismos de apoyo y promover su aplicación en aquellas asignaturas donde se registran dificultades.

Además, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas UNLAR: becas de incentivo académico, alumno extensionista, alumno investigador, transporte, comedor y deportiva y cultural, otorgadas por la Secretaría de Extensión Universitaria (Ordenanza CS N° 61/15); becas de formación de jóvenes investigadores, otorgadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Resolución CICYT N° 20/15); becas de formación profesional y de pasantías de experiencia laboral, otorgadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Ordenanza CS N° 61/15). La carrera tuvo un total de 52 alumnos becados durante el 2015.

Se observa que la institución brinda a los estudiantes mecanismos de apoyo académico para facilitar la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua, a través de las becas mencionadas.

Asimismo, la Subsecretaría de Graduados Departamental se encarga del seguimiento de los graduados y de la implementación de políticas de actualización, capacitación y perfeccionamiento. En este marco se realizan encuestas a los egresados y se mantiene actualizado el padrón mediante el sistema SIU-Kolla. Además, durante el año 2015, se realizaron las siguientes actividades: Jornadas de información para la iniciación de la carrera docente en la UNLAR; Taller de trabajo en equipo y Expo construcción e industria, donde los graduados de la carrera expusieron sus proyectos.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede Central de la UNLAR y el inmueble es propiedad de la institución. El dictado de las clases se realiza en 3 aulas y 1 aula taller (TDA II), ubicadas en el cuerpo principal de la Sede, que son de uso exclusivo de la carrera y se encuentran equipadas con bancos, asientos y elementos didácticos. Por otra parte, la Escuela de Arquitectura se sitúa en un edificio separado y nuclea las distintas áreas que conforman la estructura operativa de la carrera: dirección, coordinación, área administrativa, sector de becarios, Instituto de Investigaciones Arquitectónicas, biblioteca especializada y sala de fotocopias y ploteado. Además, allí funcionan 1 aula taller de tesis, 4 aulas taller (TDA I, III, IV y V) y el Laboratorio de Informática Aplicada, equipado correctamente con 21 computadoras para el dictado de clases.

Por otra parte, la carrera cuenta, para el desarrollo de sus actividades, con los siguientes laboratorios: Diseño Arquitectónico; Urbanismo y Desarrollo Sustentable; Tierra Cruda; Historia y Patrimonio Cultural, Urbano y Arquitectónico; Comunicación y Forma; Investigación Visual; Geomática para la Conservación Edilicia; Planificación del Paisaje y el Ambiente; Diseño Bioambiental; Topografía e Instalaciones en Edificios.

Se concluye que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios, como ya fue mencionado. La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Comisión Permanente de Seguridad e Higiene del DACyTAPAU (Resolución Decano N° 177/14), de acuerdo con lo establecido en el Ordenamiento Básico de Higiene y Seguridad Laboral UNLAR (Ordenanza CS N° 348/08). Asimismo, presenta un relevamiento general de riesgos laborales realizado por un Ingeniero en Higiene y Seguridad del Trabajo para el edificio de la Escuela de Arquitectura. Sin embargo, no se presenta el certificado correspondiente al edificio de la Sede Central, donde la carrera desarrolla actividades, lo que resulta necesario.

La carrera cuenta con la Biblioteca Especializada Arquitecto Fernando Gómez, ubicada en la Escuela de Arquitectura, que se encuentra abierta los días hábiles desde las 9 horas y brinda atención especializada entre las 15 y las 21 horas. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, siendo además graduados de la carrera. Entre las tareas que desarrollan se incluyen el préstamo de libros, asesoramiento bibliográfico y atención de las consultas virtuales. Esta biblioteca dispone de 1273 ejemplares.

Además, el DACyTAPAU cuenta con la Biblioteca-Hemeroteca Central “Ángel María Vargas”, ubicada en la Sede Central del Campus. Su horario de atención es de lunes a viernes de 8.00 a 21.00 horas y ofrece servicios tales como préstamos por sistema manual o inter-bibliotecarios. Cuenta con un acervo bibliográfico de 27.695 libros. El personal afectado asciende a 7 agentes.

Se considera que el acervo bibliográfico disponible en las bibliotecas resulta pertinente, actualizado y variado y es suficiente para las necesidades de las asignaturas. No obstante, como se detalló en la Dimensión 2, existen asignaturas del área Tecnologías que tienen su bibliografía desactualizada. Consecuentemente, una vez actualizada esta bibliografía será necesario incorporar los títulos al acervo con una cantidad de ejemplares suficiente para satisfacer la demanda.

Asimismo, se recomienda ampliar y actualizar el acervo bibliográfico restante de la carrera, así como las suscripciones a revistas de arquitectura contemporánea, para seguir garantizando en el tiempo las necesidades de docencia e investigación.

Por otra parte, se observa que ninguna de las bibliotecas mencionadas dispone de equipamiento informático que permita acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar las actividades realizadas en los proyectos de investigación, así como los resultados obtenidos. Implementar mecanismos que estimulen la producción de resultados y su difusión en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Requerimiento 2: Garantizar la realización de actividades de vinculación, extensión y transferencia relacionadas con temáticas de la carrera, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Definir y poner en funcionamiento las instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios a fin de garantizar la integración horizontal y vertical de contenidos, evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de las prácticas y potenciar criterios de integración en la construcción del conocimiento y la práctica proyectual. Presentar la normativa correspondiente que apruebe su organización y funcionamiento.

Requerimiento 4: Implementar un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente de la carrera.

Requerimiento 5: Presentar un plan de desarrollo explícito para la carrera aprobado por las instancias correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 6: Actualizar la bibliografía de las asignaturas Tecnología de la Construcción I y II y Estructuras I y II e incorporar los nuevos títulos al acervo bibliográfico con una cantidad de ejemplares suficiente para satisfacer la demanda.

Requerimiento 7: Corregir en el instructivo CONEAU Global la carga horaria asignada para la Práctica Profesional Asistida, de acuerdo con lo establecido en la normativa que aprueba el plan de estudios.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos que permitan la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes.

Requerimiento 9: Asegurar el funcionamiento de los mecanismos y las instancias responsables del análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso.

Requerimiento 10: Presentar copia fiel del certificado actual de seguridad e higiene correspondiente al edificio de la Sede Central donde la carrera desarrolla actividades.

Requerimiento 11: Disponer de equipamiento informático en las bibliotecas y garantizar el acceso a redes de base de datos.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la articulación entre las distintas instancias de gestión.
- Intensificar las actividades prácticas en las asignaturas correspondientes a Tecnologías y promover el uso de herramientas informáticas que contribuyan al fortalecimiento de las técnicas de comunicación contemporáneas en las áreas de Representación.
- Contemplar una mayor complejidad y diversidad funcional y temática para las prácticas proyectuales propuestas como ejercitaciones de los talleres de Diseño Arquitectónico, para cada uno de sus niveles, a fin de continuar fortaleciendo la estrategia didáctica utilizada.
- Fomentar la formación de los docentes en posgrados en temáticas directamente vinculadas a la carrera, para generar un mayor impacto en las actividades de investigación y extensión.
- Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y apoyo académico de los estudiantes, y promover su aplicación en aquellas asignaturas donde se registran dificultades.

- Ampliar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera, así como las suscripciones a revistas de arquitectura contemporánea, para seguir garantizando en el tiempo las necesidades de docencia e investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de la Universidad Nacional de la Rioja.

Requerimiento 1: Informar las actividades realizadas en los proyectos de investigación, así como los resultados obtenidos. Implementar mecanismos que estimulen la producción de resultados y su difusión en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución incorpora en el instructivo CONEAU Global información sobre las publicaciones de los siguientes proyectos: Evaluación de la eficiencia energética de las envolventes de viviendas sociales en la ciudad de La Rioja (vigente), una publicación con arbitraje; El valor de la vegetación en el ecosistema urbano-paisaje urbano. Casos Ciudad de La Rioja - Ciudad de Mendoza (vigente), 2 presentaciones a congresos; La arquitectura de tierra en la provincia de La Rioja y el noroeste argentino (vigente), 2 capítulos de libro y una presentación a un congreso; El movimiento moderno en Catamarca y La Rioja. Su influencia en la arquitectura contemporánea (finalizado en 2016), 4 presentaciones a congresos; Optimización del consumo energético de prototipo de cabaña para lograr su autosuficiencia en La Rioja (finalizado en 2016), 2 presentaciones a congresos; Relevamiento tridimensional - Iglesia Matriz San Nicolás De Bari, Ciudad de La Rioja (finalizado en 2012), un libro y una presentación a un congreso.

Además, se presenta un plan de mejoras para el período 2017-2019 que destina \$10.000 por año para organizar una jornada de divulgación de las actividades científicas de la Escuela de Arquitectura durante el segundo semestre de cada ciclo lectivo. También está previsto participar en las jornadas organizadas anualmente por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNLaR que tienen como objetivo la difusión de los resultados de los proyectos de investigación de toda la Universidad. El acceso es gratuito tanto para los docentes como para los alumnos y las ponencias son publicadas en la revista UNLaR Ciencia. Asimismo, el plan de mejoras prevé otros \$10.000 por año como estímulo para la publicación de resultados de las actividades académicas en la imprenta de la Universidad. Al respecto, se contempla la publicación de un libro y/o revista por año en soporte papel y digital donde se divulgarán los resultados de los proyectos de investigación y extensión realizados por la Escuela de Arquitectura

durante ese ciclo lectivo. También se realizará la publicación de un libro y/o revista de tirada anual en soporte digital de los Trabajos Finales de Grado realizados por los estudiantes de la carrera. El financiamiento proviene del presupuesto institucional 2017.

Evaluación:

Si bien no se informa la existencia de publicaciones en la totalidad de los proyectos, los resultados informados son pertinentes. Asimismo, se considera que las acciones previstas en el plan de mejoras permitirán incrementar las publicaciones. Al respecto, se recomienda priorizar espacios de difusión externa para garantizar un mayor impacto de los resultados de los proyectos de investigación.

Requerimiento 2: Garantizar la realización de actividades de vinculación, extensión y transferencia relacionadas con temáticas de la carrera, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Secretaría de Extensión Universitaria de la UNLaR implementó en noviembre de 2016 una convocatoria especial de proyectos y actividades de extensión. En este marco se aprobaron 7 proyectos cuyas fichas se consignan en el instructivo CONEAU Global que realizarán sus actividades de marzo a diciembre de 2017 (Disposición de la Secretaría de Extensión N° 21/16). Entre estos proyectos se pueden mencionar: el asesoramiento y capacitación sobre uso y mantenimiento del Centro de Capacitación y Formación Laboral del Barrio Yacampis; el plan de zonificación y señalética para el Dique Los Sauces; y “La seguridad en la ciudad” mediante el diseño urbano ambiental, capacitación y gestión para la comunidad. En los 7 proyectos participan 23 docentes y 54 alumnos. Además se prevén asignar \$30.000 del presupuesto institucional a modo de estímulos para incrementar la participación de los docentes en estas actividades y, en el mismo sentido, se implementará un sistema de becas estudiantiles.

Evaluación:

Se considera que los proyectos informados están vinculados con la carrera y cuentan con la participación de alumnos y docentes, por lo que subsana el déficit. Asimismo, se recomienda implementar los estímulos referidos y el sistema de becas estudiantiles a los fines de sostener la participación de alumnos y docentes en estas actividades.

Requerimiento 3: Definir y poner en funcionamiento las instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios a fin de garantizar la integración horizontal y vertical de contenidos, evitar

interpretaciones fragmentarias o reduccionistas de las prácticas y potenciar criterios de integración en la construcción del conocimiento y la práctica proyectual. Presentar la normativa correspondiente que apruebe su organización y funcionamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la normativa que establece como función de la Comisión Académica: fortalecer la articulación entre las distintas instancias de gestión, asegurar el seguimiento del plan de estudios así como la articulación horizontal y vertical de los contenidos y atender a las causas del desgranamiento y deserción de la carrera (Resolución CD N° 220/16). Asimismo, la normativa establece que la Comisión está integrada por un Coordinador y vocales (un docente por cada área de conocimiento y un alumno avanzado, en calidad de titulares, además de un suplente por cada uno de ellos) y que se reunirán en forma ordinaria una vez al mes.

Por otro lado, a fin de garantizar la articulación de contenidos, se implementa una nueva modalidad pedagógica denominada Taller Integrador (Resolución CD N° 221/16) que refiere a un trabajo articulado en torno a un objeto de estudio que se aborda desde las distintas áreas temáticas. El Coordinador del Nivel del Taller Integrador es el profesor responsable de la cátedra de Taller de Diseño Arquitectónico en cada nivel de la carrera y los equipos de todas las cátedras involucradas realizarán el seguimiento y evaluación de los trabajos. Al respecto, durante el primer cuatrimestre se propondrá en un sector de la ciudad un proyecto de intervención integral donde cada Taller resolverá sus propuestas en función de la complejidad del nivel. En el segundo cuatrimestre se abordará un tema común que será aprobado en forma colegiada por los profesores de las asignaturas de cada bloque formativo cuyas prácticas se integren al taller. Además de las reuniones de articulación previstas, se realizará al término de cada cuatrimestre una reunión evaluativa entre el cuerpo docente, anterior a la evaluación de los alumnos. Asimismo, se llevarán a cabo exposiciones al término de cada ciclo con los trabajos realizados.

Evaluación:

Se considera que la reglamentación es adecuada y que su implementación permitirá un correcto seguimiento del plan de estudios. Asimismo, el desarrollo del Taller Integrador permitirá la articulación de los contenidos en la carrera.

Requerimiento 4: Implementar un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que a través de la página web de la Universidad es posible acceder al sitio de la Escuela de Arquitectura donde se presenta información sobre la carrera y los currículum vitae actualizados del equipo docente.

Evaluación:

Se considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Presentar un plan de desarrollo explícito para la carrera aprobado por las instancias correspondientes, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Plan Estratégico de Desarrollo aprobado por la Resolución CD N° 223/16 que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo al mejoramiento de la calidad de la carrera en aspectos vinculados con el plan de estudios, cuerpo académico, investigación, extensión, infraestructura y equipamiento. Cabe destacar que algunos aspectos se presentan con mayores especificaciones a los fines de subsanar las situaciones deficitarias señaladas.

Evaluación:

Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Actualizar la bibliografía de las asignaturas Tecnología de la Construcción I y II y Estructuras I y II e incorporar los nuevos títulos al acervo bibliográfico con una cantidad de ejemplares suficiente para satisfacer la demanda.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras para la actualización e incorporación de material bibliográfico en el que se estima un presupuesto de \$50.000 proveniente de una reasignación de fondos PROMARQ 2016 y del presupuesto institucional 2017. Al respecto, adjunta el Expediente N° 00-10658/2016 que inicia el proceso administrativo para la adquisición de la bibliografía correspondiente a las asignaturas Tecnología de la Construcción I y II, Estructuras I y II y Diseño Estructural. Asimismo, incluye un listado con los títulos que serán incorporados durante el primer semestre de 2017, a razón de tres ejemplares por autor, siendo uno para la Biblioteca Central y dos para la Biblioteca Especializada. Además, se informa que los títulos se incluirán en los programas analíticos de las asignaturas del año lectivo 2017.

Evaluación:

Se considera que la bibliografía a adquirir es adecuada y suficiente para tratar las temáticas propuestas en las asignaturas y que la ejecución del plan de mejoras presentado permitirá subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 7: Corregir en el instructivo CONEAU Global la carga horaria asignada para la Práctica Profesional Asistida, de acuerdo con lo establecido en la normativa que aprueba el plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrigió la carga horaria asignada al Trabajo Final y a la Práctica Profesional Asistida en la ficha del plan de estudios del instructivo CONEAU Global. Además, se corrigieron los errores detectados en las cargas horarias de las áreas de formación. Cabe destacar que dentro de las 407 horas informadas en Trabajo Final quedan comprendidas las actividades de Desarrollo Proyectual (240 horas), Capacitación en Temáticas Optativas (140 horas) y la Presentación Final (27 horas), según lo expresado en la Ordenanza CS N° 244/03 y su modificatoria N° 325/07, que aprueban el plan de estudios vigente (Plan 2010).

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2010 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	390
Proyecto y planeamiento	1575 horas	2277
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1250
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	380
Carga horaria mínima total	3500 horas	4297

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2010 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	1774
Producción de obras		245
Práctica Profesional Asistida		160
Trabajo Final		407
		Total: 567
Total Formación Práctica	700 horas	2586

Evaluación:

A partir de las correcciones realizadas se ha subsanado el déficit señalado.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos que permitan la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en la unidad académica se realizan actividades que garantizan la existencia de experiencias educativas comunes como congresos, workshops, debates y seminarios en los que participan docentes y alumnos de la casa de estudios. No obstante, a los fines de regularizar y sostener a largo plazo su desarrollo se aprobó, por Resolución CD N° 222/16, el Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares que establece para su desarrollo el plazo de una semana por cuatrimestre. Al respecto, para el año 2017 se prevé realizar la Expoarq (que se lleva a cabo desde el año 2006), el Workshop de Arquitectura organizado por el Taller de Diseño Arquitectónico IV de la Escuela de Arquitectura, el Taller Virtual Arquisur y las Jornadas Regionales de Arquitectura y Construcción con Tierra. Estas actividades son de carácter voluntario, rentado para los docentes y gratuito para los estudiantes. Al finalizar el ciclo lectivo, los trabajos resultantes de los eventos serán presentados en una muestra final.

Evaluación:

Se considera que las actividades académicas extracurriculares permitirán la integración de docentes y alumnos en experiencias educativas comunes y subsanar el déficit señalado. Se sugiere materializar las experiencias en publicaciones que permitan ser trabajadas en los talleres de diseño arquitectónico durante los ciclos siguientes a los fines de favorecer su participación e interacción.

Requerimiento 9: Asegurar el funcionamiento de los mecanismos y las instancias responsables del análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 3, la institución reglamentó las funciones y la composición de la Comisión Académica a fin de fortalecer la articulación entre las distintas instancias de gestión, asegurar el seguimiento del plan de estudios así como la articulación horizontal y vertical de los contenidos y atender a las causas del desgranamiento y deserción de la carrera (Resolución CD N° 220/16).

Evaluación:

Se considera que a partir de la puesta en marcha de la Comisión Académica se realizará el análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes, permitiendo subsanar el déficit señalado.

Requerimiento 10: Presentar copia fiel del certificado actual de seguridad e higiene correspondiente al edificio de la Sede Central donde la carrera desarrolla actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la copia fiel del certificado de seguridad e higiene (con fecha 16 de noviembre de 2016), firmado por un Especialista en Seguridad e Higiene en el Trabajo, correspondiente al edificio de la Sede Central donde la carrera desarrolla actividades.

Evaluación:

Se subsana el déficit señalado.

Requerimiento 11: Disponer de equipamiento informático en las bibliotecas y garantizar el acceso a redes de base de datos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que con fecha 16 de agosto de 2016 se aprobó la actualización de software para las dos computadoras existentes en la Biblioteca Especializada Arquitecto Fernandez Gómez y se adquirieron otras dos computadoras que serán actualizadas. Asimismo, en la Biblioteca Central se desarrollaron acciones de capacitación para el personal, actualizaciones de software y la migración de registros bibliográficos.

Por otro lado, se presenta un plan de mejoras 2017-2019 que prevé la adquisición de 10 computadoras por año para ambas bibliotecas, por un monto total de \$504.000 provenientes del presupuesto institucional. Se presentan las especificaciones de los equipos a incorporar y su costo estimativo. También, mediante el Expediente N° 00-10658/2016 se tramita la compra de una antena Ubiquiti UAP Pro que permitirá el acceso a redes de bases de datos. Esta compra prevé concluirse durante el primer semestre de 2017 con un presupuesto de \$50.000 proveniente de una reasignación de fondos PROMARQ 2016 y del presupuesto institucional 2017.

Evaluación:

Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán subsanar el déficit.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fortalecer la articulación entre las distintas instancias de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Como se mencionó, se le asigna la función de fortalecer la articulación entre las distintas instancias de gestión a la Comisión Académica (Resolución CD N° 220/16). Asimismo, por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 031/16 se aprueba la reforma integral del Estatuto Universitario que incorpora cambios en los mecanismos electivos y legales garantizando una mayor participación de la comunidad universitaria.

Evaluación:

Se considera que la respuesta de la institución es pertinente.

Recomendación 2: Intensificar las actividades prácticas en las asignaturas correspondientes a Tecnologías y promover el uso de herramientas informáticas que contribuyan al fortalecimiento de las técnicas de comunicación contemporáneas en las áreas de Representación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se intensificaron las actividades prácticas de las asignaturas Tecnología de la Construcción I y II junto con la actualización de bibliografía antes mencionada. Además, para promover el uso de herramientas informáticas se actualizaron los contenidos de Introducción a la Informática e Informática I y se incorporaron nuevos temas en la asignatura Sistemas de Representación, tales como registro digital de imágenes y estudio de la representación gráfica mediante las técnicas informáticas representación e imagen arquitectónicas. Se adjuntan los programas analíticos de las asignaturas correspondientes.

Evaluación:

A partir de las modificaciones realizadas en los programas analíticos, se considera que la institución ha atendido satisfactoriamente a la recomendación.

Recomendación 3: Contemplar una mayor complejidad y diversidad funcional y temática para las prácticas proyectuales propuestas como ejercitaciones de los talleres de Diseño Arquitectónico, para cada uno de sus niveles, a fin de continuar fortaleciendo la estrategia didáctica utilizada.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución destaca que la implementación del Taller Integrador tiene como objetivo contemplar una mayor complejidad y diversidad funcional y temática en las prácticas proyectuales.

Evaluación:

Se considera que el desarrollo del Taller Integrador permitirá la diversificación y secuencial complejidad de los temas de proyecto en los niveles de la carrera.

Recomendación 4: Fomentar la formación de los docentes en posgrados en temáticas directamente vinculadas a la carrera, para generar un mayor impacto en las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Plan Estratégico de la carrera se contempla realizar cursos de actualización y formación docente, un plan de movilidad inter-universitaria e inter-área y promover la participación de docentes en posgrados de la disciplina. Para ello se destinarán \$175.000 del presupuesto institucional durante los segundos semestres de los años 2017 y 2018.

Evaluación:

Se considera que las acciones propuestas por la institución en el Plan estratégico de la carrera son adecuadas para fomentar la formación de los docentes en posgrados con temáticas vinculadas a la disciplina.

Recomendación 5: Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y apoyo académico de los estudiantes, y promover su aplicación en aquellas asignaturas donde se registran dificultades.

Descripción de la respuesta de la institución:

El Plan Estratégico de la carrera contempla la puesta en marcha de las actividades de coordinación y seguimiento de las asignaturas de las distintas áreas del plan de estudios en el corto plazo. También se prevé la implementación, durante el período 2017-2021, de Tutorías Académicas a cargo de docentes y alumnos de la carrera.

Evaluación:

En el marco de las acciones establecidas en el plan estratégico de la carrera, se considera que se fortalecerán los mecanismos de seguimiento y apoyo académico de los estudiantes.

Recomendación 6: Ampliar y actualizar el acervo bibliográfico de la carrera, así como las suscripciones a revistas de arquitectura contemporánea, para seguir garantizando en el tiempo las necesidades de docencia e investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Plan Estratégico de la carrera se contempla la compra y actualización de libros y revistas, la actualización informática, la compra del sistema de seguridad

electroacústica para libros y el programa de intercambio de bibliografía inter-universitario. Para ello se destinarán \$125.000 de fondos propios y de PROMARQ durante el año 2017.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas en el plan estratégico de la carrera permitirán la existencia de material bibliográfico actualizado y en cantidad suficiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0558/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.